



BUIN, 08 NOV 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3348 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1636 de fecha 03 de junio de 2014, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándum N° 1269, de fecha 04 de noviembre de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar la salida de los vehículos municipales destinados al Departamento de Rentas, los fines de semana y festivos del mes de noviembre de 2019.

4.- La Resolución del Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorizase la salida de los vehículos municipales, asignados al Departamento de Rentas, durante el mes de noviembre de 2019, según el siguiente detalle:

Placa	Conductor	Fecha	Función
CC KK - 17	Miguel Romero Reyes	01.11.2019	Inpección/Fiscalización localidades Comuna, Buin Centro Comercio Ambulante, Buin Zoo.
HW HH - 45	Claudio León Pérez	02.11.2019 03.11.2019	Inpección/Fiscalización localidades Comuna, Buin Centro Comercio Ambulante, Buin Zoo.
CC KK - 17	Miguel Romero Reyes	09.11.2019 10.11.2019	Inpección/Fiscalización localidades Comuna, Buin Centro Comercio Ambulante, Buin Zoo.
HW HH - 45	Claudio León Pérez	16.11.2019 17.11.2019	Inpección/Fiscalización localidades Comuna, Buin Centro Comercio Ambulante, Buin Zoo.
CC KK - 17	Miguel Romero Reyes	23.11.2019 24.11.2019	Inpección/Fiscalización localidades Comuna, Buin Centro Comercio Ambulante, Buin Zoo.
HW HH - 45	Claudio León Pérez	30.11.2019	Inpección/Fiscalización localidades Comuna, Buin Centro Comercio Ambulante, Buin Zoo.

2.- Cabe hacer señalar que la programación puede sufrir cambios por caso fortuito o fuerza mayor que afecte tanto al vehículo como a los choferes titulares, debiendo asumir como chofer alguno de los inspectores decretados también para cumplir dicha función, que en ese momento se encuentre de turno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIMAO
- Archivo SECMU.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde